

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Angela Patricia Ramírez Ospina.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz América Franco Llanos quien actúa a través de apoderada judicial contra Angela Patricia Ramírez Ospina y Libia Ramírez Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00089-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informa la dirección de la ejecutada Angela Patricia Ramírez Ospina.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Angela Patricia Ramírez Ospina, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

Se le recuerda al apoderado actor que la notificación puede ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea, lo cual deberá solicitar oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0b06e48e14e9ddb47c192be811c1431ae26135896eda254bc0249664400684**

Documento generado en 04/03/2022 11:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>